1. Previo a cualquier trámite, deberá agendar cita con el Coordinador de la Licenciatura correspondiente para notificarle los motivos por los cuales desea reingresar a la Escuela Superior de Rehabilitación, con antelación mínima de treinta días naturales a la fecha de inicio de cada semestre.
2. Presentar en la entrevista con el Coordinador de la Licenciatura correspondiente los siguientes formatos: F01-PR-SEP-12, Solicitud de Baja y F03-PR-SEP-12, Reporte de Liberación de Bienes Materiales (no adeudo), documentos que le fueron entregados al solicitar BAJA TEMPORAL.
3. Solicitar al Coordinador de la Licenciatura correspondiente el formato F02-PR-SEP-15 de Reingreso a la Escuela Superior de Rehabilitación, el cual deberá de llenar completamente. Al completar el Formato de Reingreso, deberá entregarlo al Coordinador de la Licenciatura correspondiente para que se dé por iniciado el trámite.
4. Para poder dar por aprobada la solicitud de reingreso a la Escuela Superior de Rehabilitación, el H. Comité Académico de la Escuela Superior de Rehabilitación, estudiará, dictaminará y resolverá la petición de reingreso a la Escuela Superior de Rehabilitación.

El proceso descrito en el párrafo anterior, requerirá de 10 días hábiles posterior a la recepción de la solicitud para obtener la resolución.

La resolución del H. Comité Académico de la Escuela Superior de Rehabilitación se hará del conocimiento por escrito por parte de la Dirección de la Escuela al alumno, anexando una copia al expediente del mismo.

El horario para realizar el trámite, será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, en la Coordinación de la Licenciatura correspondiente.